

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0050286

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TransNus Transportes del Nus

Reivindicación de colores: Verde RGB 307036 #1E4624

Verde RGB 5617464 #38AE40

Gris RGB 171171171 #ABABAB

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Organización de servicios de transporte; organización de transporte de mercancías; organización de transporte para viajeros; organización de transporte y viajes; organización de transportes; organización del transporte de mercancías; servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes; servicios de corretaje para el transporte de mercancías; servicios de organización de transporte para los pasajeros; servicios de organización de transportes; servicios de transporte; servicios de transporte de alimentos; servicios de transporte de mercancía por carretera; servicios de transporte de mercancías y pasajeros; servicios de transporte de pasajeros por carretera; servicios de transporte de viajeros; servicios de transporte en vehículos; servicios de transporte para particulares; servicios de transporte prestados a particulares; servicios de transporte público; servicios logísticos de transporte; servicios para organizar el transporte; transporte; transporte comercial urbano y a larga distancia por carretera; transporte de mercancías por carretera; transporte de mercancías y pasajeros; transporte de pasajeros en vehículos con chófer; transporte de pasajeros en vehículos con conductor; transporte en autocar; transporte en automóvil.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TRANSPORTES NUS S.A.S.
Cra 35A #15B 35, of 813
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Diana Alvarez Ramirez, Carrera 47 No. 35 sur 41 (302), ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.